



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO N° 1827 - 2025-GORE-ICA-GRDS

CPC. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ
Gerente Regional de Administración y Finanzas

MG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS,
Gerente Regional de Desarrollo Social.

ECON. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO,
Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DE
08 SEP 2025
ATENCION
17624

ASUNTO :

REMITO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE AGUA DE MESA PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2651423.

REFERENCIA :

a) INFORME N° 104-2025-GORE-ICA/UEI-GRDS-RCLM.

FECHA :

Ica, 05 de Setiembre de 2025,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la información con respecto del asunto donde se solicita REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE AGUA DE MESA para el proyecto de inversión con CUI N°2651423 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

Es cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Muy atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Mag. ROBERTO C. LOPEZ MARIÑOS

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SEAS

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

PARA: Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

HR N° 073378

RCLM/ybse.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PASE A:

PARA:

08/09/25



08 SEP 2025



Mag. Roberto Carlos Lopez Marinos
RESPONSABLE DE LA UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



Muy atentamente.

Es cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia a), donde con INFORME N°252-2025/JP-GDTA el inspector del proyecto de inversión con CUI N°2651423 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", remite el requerimiento para Adquisición de agua de mesa.

Para tal efecto, se adjunta los correspondientes términos de referencia emitidos con documento de la referencia para la contratación de dicho servicio.

FECHA	:	Ica, 04 de setiembre de 2025.
REFERENCIA:	:	a) INFORME N°252-2025/JP-GDTA
ASUNTO	:	REMITO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE AGUA DE MESA PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2651423".
ATENCION	:	CPC. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ, Gerente Regional de Administración y Finanzas.
DE	:	MG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARINOS Responsable de la UEI de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
AL	:	MG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARINOS Gerente Regional de Desarrollo Social.

INFORME N° 104-2025-GORE-ICA/UEI-GRDS-RCLM

<p>Firma: _____</p> <p>Reg.: <i>9:01 am</i> Recibido: _____</p> <p>04 SEP 2025</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Gerencia Regional de Desarrollo Social</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</p>
--

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana





Gobierno Regional de Ica



INFORME N° 252-2025/IP-GDTA

AL : MG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARINOS

Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la GRDS.

DE : ING. GERARDO DANIEL TIPISMANA ALVITES

Inspector de Proyecto

ASUNTO :

REMITO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE AGUA DE MESA
NECESIDAD PARA LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA
LOS PROGRAMAS SOCIALES, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO
DE ICA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2651423.

REFERENCIA :

a) INFORME N° 245-2025/JP-MAVA

FECHA :

Ica, 02 de setiembre del 2025.

Atentamente,

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, revision y trámite del caso.

- INFORME N° 245-2025/JP-MAVA
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PEDIDO DE COMPRA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en calidad de supervisor del proyecto de inversión con CUI N° 2651423 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2651423." le hago hago llegar a su despacho el INFORME N° 245-2025/JP-MAVA, emitido de parte del jefe de proyecto de dicho proyecto para su revisión y trámite correspondiente en el cual se solicita que a través de vuestro despacho se tramite el requerimiento para la Adquisición de ADQUISICION DE AGUA DE MESA NECESIDAD para el Proyecto de inversión con CUI N° 2651423 denominada: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, PARA LOS SERVICIOS DE ICA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2651423." para los servicios de COSTOS DIRECTOS del proyecto, según lo detallado en el documento de la referencia a). Se adjunta:

ING. GERARDO DANIEL TIPISMANA ALVITES
C.P. N° 315499
CUI. N° 2651423
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
INSPECTOR DE PROYECTO

RECEPCION
FECHA 02/09/25 HORA 04:55 PM
FOLIO
FIRMA



Gobierno Regional de Ica



INFORME N° 245-2025/JP-MAYA

AL : ING. GERARDO DANIEL TISPISMANA ALVITES
Inspector de Proyecto.

DE : LIC. MARCO ANTONIO VILLALOBOS ALVARADO
Jefe de Proyecto

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE AGUA DE MESA NECESIDAD PARA LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2651423.

REFERENCIA : ESPESIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE AGUA DE MESA NECESIDAD PARA LA EJECUCION FISICA - PEDIDO DE COMPRA N° 000334

FECHA : Ica, 02 de setiembre de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en calidad de responsable de la ejecución y dirección del proyecto de inversión con CUI N° 2651423 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2651423, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para el año 2025 en dicho proyecto, SOLICITO que a través de nuestro despacho se realice el trámite correspondiente al REQUERIMIENTO de Adquisición de Adquisición de AGUA DE MESA NECESIDAD PARA LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO, de acuerdo al siguiente detalle:

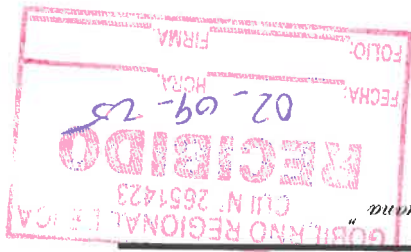
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUA MINERAL BIDON X 20 LT	55	UNIDAD
2	AGUA MINERAL 650 ML X 15 UNID	200	PQT

Para tal efecto, se adjunta las Especificaciones Técnicas y el Pedido de Compra emitidos con documento de la referencia para la adquisición de dicho servicio.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite del caso.

Atentamente,


 LIC. MARCO ANTONIO VILLALOBOS ALVARADO
 CLAD N° 13565
 C.U.I. N° 2651423
 JEFE DE PROYECTO
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA



"Oficina de la Cooperación y Consolidación de la Economía Emergente"



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA

I. AREA USUARIA:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

II. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de agua de mesa necesidad para la ejecución física del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA con cui N°2651423 de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

III. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición busca que el Gobierno Regional de Ica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social realice la adquisición de agua de mesa necesidad para la ejecución física del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA con cui N°2651423 y poder cumplir con los objetivos del proyecto.

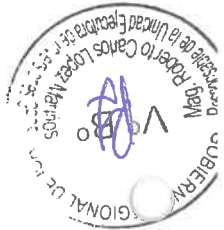
IV. DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUA MINERAL BIDON X 20 LT	55	UNIDAD
2	AGUA MINERAL 650 ML X 15 UNID	200	PQT

V. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN (*):

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<ul style="list-style-type: none"> AGUA MINERAL BIDON X 20 LT: CUMPLA ESPECIFICACIONES MICROBIOLÓGICAS PARA EL CONSUMO HUMANO. ENVASE: BIDON CUMPLA ORGANOLEPTICAS TIPO: SIN GAS CARBONICO. CONTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 	55	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



<p>VIDA UTIL : 60 DIAS. CONTENIDO NETO POR UNID: CONT.NETO: 20 L. VIDA UTIL EN ALMACEN: VIDA UTIL AL INGRESO: Máximo de 50% de la vida útil total transcurrida. CUMPLA ESP FÍSICO QUÍMICAS PARA EL CONSUMO HUMANO.</p>	
<p>AGUA MINERAL DE 650 ML: CUMPLA ESPECIFICACIONES MICROBIOLÓGICAS PARA EL CONSUMO HUMANO. ENVASE: BIDON CUMPLA ESP ORGANOLEPTICAS TIPO: SIN GAS CARBONICO. CONTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 200 VIDA UTIL : 150 DIAS. CONTENIDO NETO POR UNID: CONT.NETO: 650 ML. VIDA UTIL EN ALMACEN: VIDA UTIL AL INGRESO: Máximo de 50% de la vida útil total transcurrida. CUMPLA ESP FÍSICO QUÍMICAS PARA EL CONSUMO HUMANO.</p>	<p>2</p>

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (de corresponder):

No corresponde.

VII. GARANTIA COMERCIAL (*):

El producto deberá ser entregado al almacén de la entidad con un máximo de 50% de la vida útil transcurrida; tomando en cuenta la fecha de vencimiento registrado en la etiqueta del producto y tiempo de vida útil total del producto.

TIEMPO DE REPOSICION DEL BIEN:

El contratista realiza el cambio de los productos que presenten alguna observación respecto al estado y calidad de los bienes, en un periodo no mayor a dos (02) días calendario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS



a) La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.

XIII. PENALIDADES APLICABLES(*):

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los 15 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifique las demás condiciones establecidas en la orden de compra o contrato.

XII. FORMA DE PAGO(*):

- La recepción de los bienes estará bajo responsabilidad del encargado del Almacén Central del Gobierno Regional de Ica.
- En las guías de remisión se deberá de consignar el lote al que pertenece el producto.
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social emitirá la conformidad de la prestación efectuada previa conformidad de los responsables del proyecto de inversión.

XI. CONFORMIDAD DEL BIEN:

El plazo para la entrega del bien es de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o contrato según corresponda.

• **Plazo de entrega:**

La entrega del bien será en las instalaciones del Almacén Principal del Gobierno Regional de Ica, sito en Prolongación Chota - Ica N°137

• **Lugar:**

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (*):

- Transporte: El medio de transporte a utilizarse deberá estar de acuerdo a lo indicado en el Título V, Capítulo II "Del Transporte" del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias.

- Contar con RUC (Habido y activo).
- Contar con RNP vigente.
- Encontrarse dentro de la actividad relacionada al objeto de la contratación.
- Contar con CCI.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de su propuesta. Se consideraran bienes similares a los siguientes: bebidas y alimentos para el consumo humano en general.

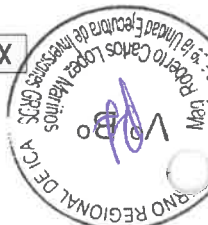
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR PROPUESTO (*):

Se deberá considerar que en el caso de los bidones de 20 LT y 02 dispensadores deberán realizar el préstamo de los envases por un periodo no mayor de 30 días calendarios.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder):



Gobierno Regional de Ica
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL





Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Desarrollo Social



b) La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.
c) La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, la siguiente fórmula:
Donde F tiene los siguientes valores:
• Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0,40.
• Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0,25.
• En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

XIV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL(*):

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS(*):

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaría.

XVI. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N°31564(*):

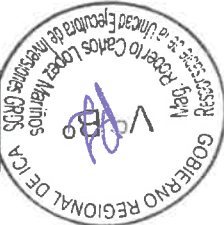
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de Prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVII. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO(*):

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que represente; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIA(*):

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. CLAUSULA DE INTEGRIDAD:

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XX. GARANTIAS:

XXI. GESTION DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley):

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

XXII. RESOLUCION DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento (*)):

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:
a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



Mag. Roberto Carlos López Marín
RESPONSABLE DE LA UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. GERARDO DANIEL TIPISMANA ALVITES
C.P. N° 315499
C.U.I. N° 2651423
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
INSPECTOR DE PROYECTO

FIRMA JEFE INMEDIATO DE AREA USUARIA

Mag. ROBERTO C. LOPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

U.C. MARCO ANTONIO VILLALDOS ALVARADO
CLAD N° 13545
C.U.I. N° 2651423
JEFE DE PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Se anexan fichas técnicas aprobadas de los productos solicitados.

XXIV. ANEXOS (de corresponder):

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica esta autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

XXIII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD(*):

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATALOGOS ELECTRONICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTANDAR DEL METODO ESPECIAL DE CONTRATACION A TRAVES DE LOS CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACION IV, ítem 7.14, RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: "La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA

- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
- d. Por incumplimiento de la Clausula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



PEDIDO DE COMPRA N°

000334

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.
Entregar a Sr(a) : LOPEZ MARINOS ROBERTO CARLOS
Fecha : 02/09/2025
Actividad Operativa : C0002 GERENCIA PERMANENTE

Motivo : Adquisición de agua de mesa necesidad para la ejecución física del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA con cui N°2651423 de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
4-13	0239	03	006	0008	9002	2651423	6000034

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Classificador	Cantidad	Unidad Medida
091100020030	AGUA MINERAL SIN GAS X 20 L	2.6.7 1.6 2	55.00	UNIDAD
091100070085	AGUA DE MESA SIN GAS X 600 mL	2.6.7 1.6 2	3000.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Mag. ROBERTO C LOPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Mag. ROBERTO C LOPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Firma del Solicitante